

Expertos interponen recurso contra el CNE por inconstitucional

Un grupo de expertos en materia electoral y constitucional interpusieron un recurso de amparo contra el Consejo Nacional Electoral, por graves violaciones a la carta magna y a las leyes orgánicas, dijo Francisco Bello, dirigente del partido social cristiano copei.

«Este recurso contempla, entre otros motivos, que se determine el número de cargos a elegir, que deberá ser el resultado de la base poblacional y porcentual, como lo establece el artículo 186 de la Constitución Nacional. Este resultado debe ser 167 diputados y no 277, como se pretende», explicó.

Se debe declarar por inconstitucional, la figura de la adjudicación nacional de los 48 diputados que incrementa indebidamente el número de diputados a elegir, violando el artículo 186 de la Constitución, indica el recurso.

Otro de los aspectos señalados en el recurso como violatorios, es que el CNE aprueba normas especiales y reglamentarias, que van a regir el proceso de elección de diputados de la AN en franca violación al artículo 298 de la CN, el cual establece la modificación de las leyes 6 meses antes de la fecha fijada para la elección. Es decir, lo que hizo el CNE está fuera de tiempo, como lo exige la norma y no en 5 meses antes como ha sucedido, explica el texto del recurso.

Por otro lado, establece el recurso que la elección de los diputados indígenas contraviene las normas 186, imponiéndose a todas las etnias indígenas en el sistema de mayoría relativa del voto, lo que será una elección de segundo grado, violando el secreto del voto, señaló.

Además, dijo Bello, no sólo se ha violado la Constitución, sino que se ha violado sin tener facultades para ello. El extenso escrito está lleno de ejemplos y arbitrariedades propias del régimen.

Entre los expertos figuran Eduardo Roche Lander, Ildemaro Martínez, Rafael Lander, Eglé González y Celis Ramón Mendoza, todos con amplia experiencia en materia electoral y constitucional, dijo Francisco Bello.

Luis Hidalgo CNP: 13.501